



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 031 -2024

(de 11 de junio de 2024)

“Por el cual se reconoce el nivel de licenciatura al título obtenido por un miembro de la Policía Nacional en institución extranjera de educación superior.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas mediante el Acuerdo N°013 de 28 de abril de 2006, crea el Plan Especial Complementario para obtener el título de Licenciatura en Defensa Nacional y Seguridad Pública.

Que la Universidad Especializada de las Américas ha realizado reconocimientos, evaluaciones de estudios superiores y programas dirigidos al fortalecimiento de la formación y cualificación de miembros de la Fuerza Pública del país, como un aporte al desarrollo profesional de la Administración del Estado.

Que el Decreto Ejecutivo N°539 de 30 de agosto de 2018 reglamenta la ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el sistema nacional de evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria de Panamá.

Que el Acuerdo Académico No. 023 de 13 de julio de 2021, reconoció el nivel de licenciatura, a los títulos obtenidos por miembros de la Policía Nacional de Panamá en instituciones nacionales o extranjeras de educación superior y universitaria.

Que el Acuerdo Académico Administrativo No. 007 de 9 de octubre de 2019, designó una comisión permanente para la recepción de solicitudes enviadas por la Dirección de la Policía Nacional de Panamá, para el reconocimiento de los estudios, títulos, certificados y diplomas, obtenidos en las diferentes academias de policía en el marco de la Ley 18 de 3 de junio de 1997 de la entidad nacional solicitante.

Que la Dirección de Docencia de la Policía Nacional de Panamá ha enviado a la Comisión, los documentos del Mayor Walter Hernández Villalba, con cédula 8-797-964, para la revisión y análisis en el proceso de reconocimiento.

Que reunida la Comisión en la Secretaría General el 14 de mayo de 2024 y revisada toda la documentación del funcionario de la Policía Nacional, elaboran un cuadro con datos precisos, recomendando a la vez, que luego de analizar el expediente, le sea otorgado el reconocimiento, considerando la siguiente síntesis:

Estudiante	Cédula	Documento	Requisitos	Escuela o Instituto	País	Título obtenido	Cantidad de materias
Walter Hernández Villalba	8-797-964	Completo	Cumple con todos	Escuela Naval "Arturo Prat" de la Armada de Chile	Chile	Oficial de Marina (4 años)	39 asignaturas

Que mediante el artículo 17 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico otorgar grados y reconocimientos, por lo tanto,

ACUERDA

PRIMERO: RECONOCER, que el Mayor Walter Hernández Villalba con cédula 8-797-964, posee título profesional al nivel de licenciatura otorgado por un instituto de educación superior en el extranjero.


SEGUNDO: Expedir al Mayor Walter Hernández Villalba, certificación mediante la cual la Universidad Especializada de las Américas hace el reconocimiento respectivo.


TERCERO: Ordenar a la Secretaría General de la UDELAS, expedir la certificación respectiva en donde se hace el reconocimiento expresado en el artículo primero de este Acuerdo.

CUARTO: Una vez aprobado el presente Acuerdo, remítase mediante correo electrónico a la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, a la Secretaría General y en la página web de la institución a fin de cumplir con su publicidad.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la UDELAS.

Dado a los once (11) días del mes de junio de 2024 en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dra. Doris Hernández N.
 Presidenta encargada.


Dr. James Bernard V.
 Secretario General

